

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42877 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 614/11, referente al deudor FERAGUA EUROPA, S.L., con C.I.F. B 91358077, por Auto de fecha 06/09/2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de FERAGUA EUROPA, S.L. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad FERAGUA EUROPA, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062343-1